



Postulación cargo Monitor Programa 4 a 7

Escuela Enrique Donn

Duración: desde que se resuelva el concurso hasta Diciembre 2019.

Tipo de contrato: Honorarios

Monto mensual: \$ 352.000 (impuesto incluido)

Jornada: 4 horas cronológicas diarias.

Objetivos del programa

Objetivo General

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Objetivos Específicos

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado Infantil Integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

MODELO DE INTERVENCIÓN

El Programa 4 a 7 cuenta con dos componentes de trabajo:

Línea de acción: Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres

Objetivo: Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.

Tema a abordar: Promoción de procesos de empoderamiento que faciliten su participación en el mercado laboral.

Contenido: Las participantes accederán a cuatro actividades, diferenciadas según perfil laboral, por tanto no todas participarán en las mismas. El objetivo de estas actividades es:

- a) Promover procesos de empoderamiento que faciliten su participación en el mercado laboral y de esa manera avanzar en el ejercicio de su autonomía económica. Las actividades son realizadas por el coordinador del establecimiento con asesoría y supervisión de la o el encargado regional de SernamEG. Además, mediante la complementariedad de programas SernamEG.
- b) Fortalecer el perfil laboral de las participantes desocupadas mediante su vinculación al Programa Mujeres Jefas de Hogar (cuando sea aplicable).
- c) Potenciar el emprendimiento de las mujeres participantes mediante su vinculación al Programa Mujer Emprende, siempre y cuando cumplan con el perfil definido por éste.
- d) Vincular a las mujeres participantes con la oferta territorial público-privada relacionada a temas laborales y/o de fomento productivo con el objeto de mejorar su perfil y/o trayectoria laboral. Esta tarea estará a cargo de quien coordine el Programa en el establecimiento, junto a la contraparte municipal y la o el encargado regional.

Este componente es fundamental para el logro del objetivo del programa y por eso su realización es obligatoria. Las actividades de este componente podrán ser talleres, charlas, derivaciones u otra acción que el equipo diseñe y que sea un aporte directo al fortalecimiento de la autonomía económica de las participantes. Todas las actividades deberán ser registradas (junto con la asistencia) en el soporte informático del Programa, a fin de contar con un medio de verificación del cumplimiento anual de este componente. Para ejecutar este componente es fundamental el diseño del proyecto comunal, el uso de manuales y la articulación en el territorio:

Diseño de Proyecto Comunal: el proyecto comunal debe contener las actividades a desarrollar con las mujeres, y debe considerar para su diseño los perfiles con que trabaja el 4 a 7: mujeres económicamente activas que podrán ser trabajadoras dependientes; trabajadoras por cuenta propia; estudiantes mujeres en proceso de capacitación. En subsidio, también se podrán considerar mujeres que estén buscando trabajo. Se exige que cada una participe de cuatro actividades en el año (tres serán obligatorias).



Uso de Manuales: para llevar a cabo este componente los equipos contarán con un material educativo o Manual y con convenios de colaboración para la vinculación con otras instituciones. El Manual consta de una Guía para las y los facilitadores (monitores y monitoras) y una Guía para las mujeres. Cada módulo de este manual es susceptible de modificaciones o adaptaciones según la realidad local, previa autorización de la o el encargado regional del Programa. Por otro lado, cabe señalar que no es necesario generar una actividad completa para cada módulo, sino que puede complementarse o enriquecerse con actividades que realicen otros programas de SernamEG u otras instituciones en el territorio siempre y cuando se vinculen con el tema mujer y trabajo.

Articulación territorial: también son parte importante del componente las gestiones necesarias que permitan: vincular las demandas e intereses de las mujeres para mejorar su situación laboral con la oferta y oportunidades de programas y medidas de instituciones públicas y privadas presentes en el territorio. La idea es que las mujeres accedan a cursos de capacitación laboral, nivelación de estudios, apoyos orientados al fortalecimiento del emprendimiento o de la inserción laboral dependiente y/o talleres de habilitación laboral para mejorar técnicas, habilidades, conocimientos para incorporarse o permanecer en el mercado laboral.

- **Periodo de ejecución:** de marzo a diciembre. Sin perjuicio de lo anterior, las actividades deben realizarse, como máximo, hasta el 30 de septiembre. La importancia de terminar las actividades el 30 de septiembre radica en que durante el último trimestre (oct-nov-dic) se aplicará la encuesta de satisfacción al total de mujeres participantes que acepten responder la encuesta.
- **Duración:** 10 meses.
- **Público objetivo:** mujeres participantes del Programa.
- **Número de participantes:** dependerá de la cobertura de cada establecimiento.
- **Restricciones:** no pueden participar varones, ni los niños y niñas (aunque sean parte del Programa a través del componente 2).
- **Horario:** el horario será determinado en función de la disponibilidad de las participantes.
- **Registro:** CRM web.

Línea de acción: Cuidado Infantil Integral

- **Objetivo:** Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de 6 a 13 años que estén a cargo del cuidado de las mujeres participantes.
- **Tema a abordar:** desarrollo infantil integral, organización escolar y talleres temáticos.
- **Contenido:** este componente consiste en la realización de talleres con los niños y niñas que asisten al Programa. Se distinguen tres tipos de actividades a cargo del equipo de monitores y monitoras de cada establecimiento:

Taller de Organización Escolar: Este taller es una instancia en la que se apoya a los niños y niñas en el ordenamiento de la agenda escolar para recordar tareas, reforzar algunos conocimientos, organizar el calendario de pruebas y evaluaciones, fomentar hábitos de estudio, entre otras actividades. La planificación de este taller depende de cada equipo y queda plasmada en el proyecto comunal. La realización y asistencia a este taller es de carácter obligatorio.

Talleres Temáticos: Los talleres temáticos podrán utilizar la metodología de Laboratorios Culturales que articula e integra las distintas áreas del conocimiento y las diversas disciplinas artísticas que se trabajan en los talleres de organización escolar y en los talleres temáticos. Pueden tener duración variable, dependiendo de las temáticas abordadas. Los talleres temáticos podrán ser de:

-Arte y Cultura

-Deporte, actividad física y autocuidado

-Carreras STEM

Estos talleres son realizados por el equipo de monitores y monitoras. Cada equipo determinará la temática de los talleres y su periodicidad de acuerdo al interés de niños y niñas y a la realidad territorial.

Para la realización de estos talleres, se conformarán grupos de acuerdo al área de interés de los y las niñas dependiendo de sus grupos etarios, tomando en consideración una igualitaria participación de niñas y niños en los diversos grupos que se conformen. Se propone que los grupos tengan un máximo de 25 y un mínimo de 12 integrantes. Se deberá velar porque el número de integrantes por grupo no varíe sustantivamente en el tiempo en el cual éste se encuentra programado.

Talleres de Promoción del Desarrollo Infantil Integral: Estos talleres son realizados por el equipo de monitores y monitoras, para lo cual cuentan con una Guía que se organiza en dos partes:

Una Guía con contenidos, conceptos básicos, herramientas pedagógicas y didácticas para que las y los Monitores y Monitoras del Programa 4 a 7 trabajen con niñas y niños de entre 6 y 13 años.

Una serie de Módulos con actividades para desarrollar temas tales como: Reconocimiento e infancia; Concepto de Género y Estereotipos de Género; Prevención de distintos tipos de violencias; Derechos de niñas, niños y adolescentes; Trabajo y corresponsabilidad. Estos módulos están diferenciados en actividades para niños y niñas de primer ciclo básico y de segundo ciclo básico (mayor información de cómo desarrollar esas actividades, se encuentra en la propia Guía).

El funcionamiento del Programa 4 a 7 se debe organizar de modo tal de asegurar que al menos una vez a la semana se desarrolle una de las actividades de los Talleres de Promoción del Desarrollo Infantil Integral.

En esta línea de acción, además de los tres tipos de talleres mencionados previamente, se promueve la realización de actividades lúdicas y culturales que favorezcan el crecimiento personal y colectivo de los niños y niñas, a través de acciones extraescolares como por ejemplo: visitas a granjas educativas; visitas a museos; asistencia a conciertos; visitas guiadas a parques y reservas de flora y fauna; participación en Celebración de fiestas patrias en los respectivos establecimientos, entre otras. Dichas actividades deberán estar contenidas en el Proyecto Comunal. Se debe tener presente que las actividades que se realicen en este marco deben ser atractivas e inclusivas para niños y niñas, y debe velarse porque éstas no reproduzcan estereotipos de género u otro tipo de discriminación.

- **Duración:** la duración diaria de este componente es de cuatro horas cronológicas. La jornada diaria de trabajo con niños y niñas, considera lo siguiente⁷:
 - Preparación del espacio, de los materiales y de las actividades (30 minutos)
 - Llegada del grupo de niños y niñas (10 minutos)
 - Acogida, activación y motivación (10 minutos)
 - Taller de organización escolar (50 minutos)
 - Recreo (20 minutos)
 - Talleres con enfoque de género (90 minutos): talleres temáticos o talleres de Desarrollo Integral Infantil
 - Evaluación (30 minutos)
- **Período de ejecución:** de marzo a diciembre.
- **Público objetivo:** niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de mujeres que participan en el Programa.
- **Número de participantes:** cada establecimiento puede tener una cobertura de 25, 50, 75 o 100 niños y niñas.

⁷ El orden y los tiempos de la jornada diaria de trabajo podrá ser modificado según el Proyecto Comunal y/o las necesidades del establecimiento.



- **Restricciones:** en caso que un grupo esté compuesto en un 30% -o más- por niños o niñas con necesidades especiales, el ejecutor deberá contratar a un educador o educadora diferencial para resguardar el coeficiente técnico del taller.
- **Horario:** de 15.30 a 19.30 horas.
- **Registro:** CRM web.

FOCALIZACIÓN

El programa está dirigido a mujeres:

- a. Económicamente activas: principalmente se incluyen mujeres que estén trabajando. También podrán participar mujeres que estén en algún proceso de capacitación, nivelando estudios o estudiando para una pronta inserción en el mercado laboral. Subsidiariamente, podrán participar aquellas mujeres que estén buscando trabajo.
- b. Que tengan entre 18 y 65 años de edad.
- c. Que pertenezcan a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III.
- d. Que requieran el Programa todos los días de la semana.
- e. Ser responsables (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras) del cuidado de niños y niñas de entre 6 y 13 años de edad.
- f. Que trabajen y/o vivan en la comuna donde se implementa el Programa, o que los niños y niñas que están a cargo de su cuidado estudien en establecimientos de la comuna.
- g. Preferentemente que hayan participado en el Programa en años anteriores.
- h. Que participen en otros Programas del SernamEG.
- i. Se considerará el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades Ley N° 20.595.

La inscripción de mujeres se cierra una vez que se hayan completado los cupos comprometidos para el establecimiento. En caso de mayor número de interesadas se podrán dejar en lista de espera por si posteriormente se producen retiros.

Los niños y niñas a cargo de estas mujeres y que se incorporan al Programa, deben tener las siguientes características:

- a. Tener entre 6 y 13 años de edad y estar bajo el cuidado de las mujeres descritas anteriormente.
- b. Asistir a un establecimiento de educación municipal o particular subvencionado.
- c. Carecer de cuidado y supervisión de un adulto responsable al finalizar el horario escolar.
Se aceptará un máximo de 10% de desfocalización a nivel regional, previa autorización de la o el Director Regional del SernamEG. Se entenderá por desfocalización, la participación de mujeres que por fluctuaciones de la economía y/o situaciones temporales no pertenecen a los quintiles de ingreso priorizados; a niños y niñas de 4 y 5 años, cuyo cuidado también depende de una mujer que tiene otras niñas o niños en el Programa, siempre y cuando sean alumnos regulares de pre kínder o kínder de algún establecimiento educacional municipalizado, y el establecimiento cuente con la infraestructura adecuada y haya cupos para recibirles. Se deberá asegurar que estos niños y niñas controlen esfínteres y tengan nivel de madurez física y psicológica acorde a su edad.

También se considerará como desfocalización la inscripción de varones en el Programa, quienes deben cumplir el perfil especificado (letras de la "a" a la "g") y sólo podrán acceder al Componente de Cuidado Infantil Integral si poseen la tuición de los niños y niñas a su cargo.

Por último, la focalización no comprenderá a niños y niñas que estén al cuidado de un hogar de menores o de un tutor que reciba remuneración del Estado por lo anterior.

Requisitos obligatorios para monitores y monitoras:

- ✓ Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos. También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera. Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas.
- ✓ Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- ✓ Experta o experto en técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- ✓ Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- ✓ Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.

Responsabilidades de Monitores y Monitoras

- ✓ Realizar talleres con niños y niñas de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las presentes orientaciones técnicas.
- ✓ Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- ✓ Conocer a cabalidad el Proyecto Comunal y las presentes Orientaciones Técnicas.
- ✓ Asistir a las jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del Programa.
- ✓ Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- ✓ Instruirse y aplicar el marco conceptual y los contenidos de la Guía de Desarrollo Integral Infantil.
- ✓ Participar en las reuniones convocadas por el o la coordinadora.

Postulación

El postulante deberá ingresar en Oficina de Partes del DAEM Constitución, ubicado en Freire 477, segundo piso, un sobre con la siguiente información:

- El sobre deberá decir: “Postulación cargo Monitor programa 4 a 7 Escuela Enrique Donn, Año 2019”. Indicar también: “Nombre”, “Teléfono” y “Correo electrónico”.

- El sobre deberá contener:
 - Currículum vitae.
 - Copia simple de título técnico o universitario.
 - Certificado de antecedentes personales.
 - Certificado de inhabilidad para trabajar con menores.

El sobre se recibirá entre las 08:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, entre los días Lunes 18 de Marzo 2019 y Viernes 22 Marzo 2019.

Entrevista

A los postulantes que cumplan con los requisitos se les citará a una entrevista personal con una comisión integrada por personal Sernameg y del Departamento de Educación Municipal.

La fecha y hora de la entrevista se les comunicará al correo electrónico informado en el curriculum.

15 MAR 2019

MEMORÁNDUM: 194.

Constitución, 12 MAR 2019

DE : SR. CLAUDIO ROLDÁN ALBORNOZ
DIRECTOR DAEM CONSTITUCIÓN



A : SR. PAULO GÓMEZ BARRERA
ADMINISTRADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

A través del presente documento, solicito a usted autorización para publicar concurso para suplir cargo de monitor del programa 4 a 7, escuela Enrique Donn. Se adjuntan bases aprobadas por personal SERNAMEG.

Además solicito autorizar la publicación del concurso en las páginas www.constitucion.cl y www.daemconstitucion.cl.

Saluda atentamente a Ud



CLAUDIO ROLDÁN ALBORNOZ
DIRECTOR DAEM CONSTITUCIÓN

CRA / ASR / lmr

Distribución:
- La señalada.
- Archivo Daem.